

número 14 (47014-Valladolid), solicita la autorización de obras de cruce en varios cauces y términos municipales de la provincia de León.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras escritas en la documentación presentada consisten en paralelismo y cruces subterráneos en los cauces:

- 4 cruces con arroyo en t.m. de Onzonilla.
- 3 cruces con arroyo en t.m. de Chozas de Abajo.
- 7 cruces con arroyo en t.m. de Ardón.
- 3 cruces con arroyo en t.m. de Villamañán.
- 1 cruce con arroyo en t.m. de Villademor de la Vega.
- 1 cruce con arroyo en t.m. de Villaquejida.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Valladolid, puedan presentar reclamaciones lo que se consideren perjudicados en las alcaldías de Onzonilla, Chozas de Abajo, Ardón, Villamañán, Villademor de la Vega, Toral de los Guzmanes y Villaquejida, o ante este Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia O.C. 15931/99-LE.

Valladolid, 24 de septiembre de 1999.-El Secretario General, Eduardo Mora Carzorla.

8110

3.250 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Fomento

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Toreno, Páramo del Sil, Palacios del Sil y Villablino afectados por las obras correspondientes al proyecto: "Acondicionamiento de trazado y plataforma, C-631 de Ponferrada a La Espina. Tramo: Toreno Sur-Villablino (cruce con C-623). P.K. 21,350 al P.K. 64,400 (actuales). Clave: 1.4-LE-11".

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 16 de septiembre de 1999, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto, siendo de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (*Boletín Oficial de Castilla y León* de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Toreno, Páramo del Sil, Palacios del Sil y Villablino afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, Diario de León, La Crónica-El Mundo, y edicto con relación de propietarios publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Toreno, Páramo del Sil, Palacios del Sil y Villablino, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Avda. de los Peregrinos, s/n, 24071 León, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS	FINCAS N°
Ayto. de Toreno	09-12-99	10:00 a 14:00 y 16:30 a 19:00	1 a 150
Ayto. de Toreno	10-12-99	09:30 a 14:00	151 a 220
Ayto. de Toreno	13-12-99	09:30 a 14:00 y 16:30 a 19:00	221 a 367
Ayto. de Páramo del Sil	14-12-99	09:30 a 14:00 y 16:30 a 19:00	1 a 150
Ayto. de Páramo del Sil	15-12-99	09:30 a 14:00	151 a 190
Ayto. de Palacios del Sil	15-12-99	16:30 a 19:00	1 a 50
Ayto. de Palacios del Sil	16-12-99	09:30 a 14:00 y 16:30 a 19:00	51 a 200
Ayto. de Palacios del Sil	17-12-99	09:30 a 14:00	221 a 280
Ayto. de Palacios del Sil	20-12-99	09:30 a 14:00 y 16:30 a 19:00	281 a 388
Ayto. de Villablino	21-12-99	09:30 a 14:00 y 16:30 a 19:00	1 a 161

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejale en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un notario y peritos, con gastos a su costa, todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los términos municipales Toreno, Páramo del Sil, Palacios del Sil y Villablino y que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, y publicados en el *Boletín Oficial de Castilla y León*; podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 12 de noviembre de 1999.-La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana Suárez Fidalgo.

9540

9.000 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1999, punto 8º del Orden del Día, acordó la aprobación del pliego de condiciones para la contratación por concurso abierto y con tramitación ordinaria de la prestación de los "Servicios de asesoramiento en materia deportiva y organización de actividades deportivas para el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León)", de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.-Objeto del contrato.-El asesoramiento y la organización de actividades deportivas.

2.-Presupuesto del contrato.-Presupuesto de licitación de veintiséis millones de pesetas (26.000.000 de pesetas).

3.-Duración del contrato.-Será de 18 meses contados a partir del día 1 de enero del 2000.

4.-Examen del expediente.-El expediente administrativo podrá ser examinado en las oficinas municipales de 9 a 14 horas durante el plazo establecido para presentar proposiciones.

5.-Garantía provisional.-La garantía provisional asciende a la cantidad de quinientas veinte mil pesetas (520.000 pesetas) equivalente al 2% que sirve como base a la licitación.

6.-Presentación de proposiciones.-La presentación de proposiciones se llevará a efecto en la forma habitual recogida en el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas a disposición de los licitantes en la Sección de Contratación de la Secretaría del Ayuntamiento, con un plazo de veintiséis días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7.-Baremo de licitación.

- Proyecto de prestación de los servicios, de 0 a 7 puntos.
- Propuesta económica global, de 0 a 2 puntos.
- Compromiso de consecución de financiación externa de 0 a 1 punto.

San Andrés del Rabanedo, 1 de diciembre de 1999.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

10050 4.250 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

Aprobadas definitivamente las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales para el año 2000, relativas a las tasas de licencias urbanísticas y de prestación de servicios de los cementerios municipales, se exponen íntegramente al público:

-Tasa por licencias urbanísticas. Los artículos 6º y 7.º quedan redactados de la siguiente forma:

Artículo 6.º.-Cuota tributaria:

- a) Obras de nueva planta:
 - Viviendas y ampliaciones, 300 ptas. metro cuadrado edificado.
 - Talleres, granjas, naves y otras edificaciones de uso industrial, 150 ptas. metro cuadrado edificado.
 - Casetas y merenderos en la zona de las bodegas, 2.000 ptas. metro cuadrado edificado.

b) Cercados y vallados:

- Metro lineal de vallado en bloques, ladrillos y otros materiales similares, 150 ptas.
- Metro lineal de vallado con alambres, 75 ptas.

Artículo 7.º.-Exenciones. Estarán exentas de la presente tasa las obras que no supongan ampliación de lo existente, salvo que afecten a la estructura del edificio y en concreto, cambiar, reformar y recorrer tejados, reformar y adecentar fachadas, abrir huecos a la vía pública, mejoras interiores de conservación de lo edificado. La construcción de bodegas respetando el modelo tradicional de la zona también estará exento de tasa.

-Tasa por el servicio de los cementerios municipales. Los artículos 5, c) y f) quedan redactados como sigue:

- c) Concesión de sepultura sencilla construida por el Ayuntamiento por 99 años, 60.000 ptas.
- d) Concesión de nicho, por 99 años, 60.000 ptas.

Contra la aprobación definitiva de las modificaciones de tasas antes reseñadas, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Elena de Jamuz, 24 de noviembre de 1999.-El Alcalde, Juan González Linares.

9887 1.125 ptas.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 1999, el proyecto técnico de la obra "Urbanización de las calles Concepción y Campairo en Villafranca del Bierzo", redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Julio Nicolás Tahoces, e incluido den-

tro del Plan Provincial de Obras y Servicios, para el ejercicio de 1999, queda expuesto al público, para su examen, por término de 15 días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la Secretaría Municipal al objeto de que los interesados que lo deseen puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Villafranca del Bierzo, 16 de noviembre de 1999.-El Alcalde Presidente, Agustín García Millán.

9889 438 ptas.

IGÜEÑA

No habiéndose presentado reclamaciones, en el plazo de información pública, contra los expedientes 1/99 y 2/99 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal de 1999 que fueron aprobados inicialmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 25 de septiembre de 1999, los acuerdos iniciales se elevan a definitivos y cuyos resúmenes son los siguientes: Expte. 1/99 de Modificación de Créditos con cargo al remanente de Tesorería del Ejercicio anterior:

ESTADO DE GASTOS				
Partida Presup.	Concepto Partida	Consignación en presupuesto	Suplemento Alta en pres.	Consign. Definitiv. en presupuesto
1.1.100	Altos cargos	1.300.000	660.000	1.960.000
1.2.22600	Cánones	2.900.000	203.214	3.103.214
Totales		4.200.000	863.214	5.063.214

Ingresos: Cargo remanente de Tesorería ejercicio anterior: 863.214 ptas.

EXPTE. 2/99 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR MEDIO DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

ESTADO DE GASTOS: HABILITACIÓN				
Partida Presup.	Concepto Partida	Consignación en presupuesto	Habilitación Alta en pres.	Consign. definitiv. en presupuesto
4.6.621	Adquis. terrenos	0,00	2.100.000	2.100.000
4.6.623	Adquis. vehículo	0,00	2.000.000	2.000.000
Totales			4.100.000	4.100.000

FINANCIACIÓN: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS				
Partida Presup.	Concepto Partida	Consignación en presupuesto	Baja en pres.	Consign. Definitiv. en presupuesto
4.6.601	Construcciones	208.367.190	4.100.000	204.267.190

En consecuencia con lo anterior y, una vez introducidas las modificaciones referenciadas en el Presupuesto Municipal, éste queda con las consignaciones definitivas en el estado de gastos que a continuación se señalan resumidas a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 1999

CAPÍTULOS		Pesetas
1.-Gastos de personal		37.929.510
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios		31.053.214
3.-Gastos financieros		2.222.400
4.-Transferencias corrientes		11.570.000
6.-Inversiones reales		213.867.190
7.-Transferencias de capital		6.100.000
9.-Pasivos financieros		8.801.500
Totales gastos		311.543.814

Contra los anteriores acuerdos que ponen fin a la vía administrativa podrán los interesados legítimos interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de los dos meses siguientes al día en el que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 y en relación a lo establecido en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Iguieña, 17 de noviembre de 1999.-El Alcalde, Laudino García García.
9890 1.656 ptas.

CALZADA DEL COTO

De acuerdo con lo establecido por el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y una vez confeccionada por la Intervención e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1998, junto con el informe de la citada Comisión, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reparos, reclamaciones y observaciones. Examinados éstos por la Comisión citada y practicadas por la misma cuantas observaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe antes de ser sometida y en su caso, aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

Calzada del Coto, 24 de noviembre de 1999.-El Alcalde, Pablo Carbajal Carbajal.
9891 438 ptas.

VILLAMANDOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999 conforme al siguiente:

Resumen por capítulos:

INGRESOS	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
1.-Impuestos directos	5.170.510
2.-Impuestos indirectos	767.305
3.-Tasas y otros ingresos	9.315.075
4.-Transferencias corrientes	8.963.270
5.-Ingresos patrimoniales	<u>1.828.840</u>
Total ingresos	26.045.000

GASTOS	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
1.-Gastos de personal	6.239.561
2.-Gastos de bienes corrientes y servicios	10.640.846
3.-Gastos financieros	117.587
4.-Transferencias corrientes	775.000
B) Operaciones de capital	
6.-Inversiones reales	7.812.006
9.-Pasivos financieros	<u>460.000</u>
Total gastos	26.045.000

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretario-Interventor, Grupo B. Propiedad. Nivel de complemento de destino 26.

Personal laboral fijo:

Operario Servicios Múltiples: 1 plaza (a tiempo parcial).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villamandos, 23 de noviembre de 1999.-El Alcalde (ilegible).
9892 1.188 ptas.

GRADEFES

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1999 adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 1999 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública realizado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 237 de fecha 16 de octubre de 1999 y tablón de edictos municipal, se hace constar lo siguiente:

A) Resumen referenciado presupuesto para 1999:

INGRESOS	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
1.-Impuestos directos	19.725.294
2.-Impuestos indirectos	1.259.568
3.-Tasas y otros ingresos	11.733.929
4.-Transferencias corrientes	30.055.912
5.-Ingresos patrimoniales	1.567.944
B) Operaciones de capital	
7.-Transferencias de capital	<u>16.893.353</u>
Totales ingresos	81.236.000

GASTOS	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
1.-Gastos de personal	15.538.224
2.-Gastos en bienes corrientes y de servicios	17.260.000
3.-Gastos financieros	306.776
4.-Transferencias corrientes	3.645.000
B) Operaciones de capital	
6.-Inversiones reales	34.785.000
7.-Transferencias de capital	9.400.000
9.-Pasivos financieros	<u>301.000</u>
Totales gastos	81.236.000

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1999.

A) Plazas de funcionarios.

1.-Con habilitación nacional

1.1.-Secretario-Interventor, 1.

2.-Escala de Administración General.

2.2.-Subescala auxiliar, 1.

B) Personal laboral.

Operario servicios múltiples, 1.

Servicio limpieza, 1.

Personal laboral temporal:

Servicio piscinas municipales, 2.

Encargado convenio INEM-CC.LL., 1.

Obreros convenio INEM-CC.LL., 5.

Peón discapacitado, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gradefes, 5 de noviembre de 1999.-El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

9893 1.688 ptas.

SAN JUSTO DE LA VEGA

Don Tomás Perandones Cuervo, en nombre de Telenauto, S.A., ha solicitado licencia municipal para la actividad de exposición y venta de automóviles, y taller de reparación de automóviles en sus

ramas mecánica, eléctrica, chapa y pintura, que será emplazada en la calle El Tinte, en San Justo de la Vega.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el expediente correspondiente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

San Justo de la Vega, 23 de noviembre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

9894 2.000 ptas.

CEBANICO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.º—Impuestos directos	3.200.000
Cap. 3.º—Tasas y otros ingresos	2.050.000
Cap. 4.º—Transferencias corrientes	4.250.000
Cap. 5.º—Ingresos patrimoniales	100.000
Cap. 7.º—Transferencias de capital	<u>3.500.000</u>
Total ingresos	13.100.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.º—Gastos de personal	900.000
Cap. 2.º—Gastos bienes corrientes y servicios	7.480.000
Cap. 6.º—Inversiones reales	600.000
Cap. 7.º—Transferencias de capital	4.000.000
Cap. 9.º—Pasivos financieros	<u>120.000</u>
Total gastos	13.100.000

Asimismo se hace público que la plantilla de personal de este Ayuntamiento queda formada por los siguientes puestos de trabajo:

Personal funcionario
N.º plazas: 1.
Denominación: Secretaría-Intervención.
Grupo: B.
Nivel complemento destino: 16.

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cebanico, 9 de noviembre de 1999.—La Alcaldesa, Ana María Novoa Fernández.

9878 1.063 ptas.

ONZONILLA

Por Tomás Villanueva Andrés y Hnos., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de taller de electricidad y venta y exposición de material eléctrico, en Avda. Constitución, 114, Vilecha, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde

la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 23 de noviembre de 1999.—El Alcalde (ilegible).
9879 1.500 ptas.

CONGOSTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 28 de octubre de 1999 fue aprobado inicialmente el expediente de transferencias de crédito entre partidas de distinto grupo de función número 3/99 y el expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario número 4/99, dentro del vigente presupuesto municipal para 1999 y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias en el período de exposición pública, se eleva a definitivo, siendo su resumen el siguiente:

A) Transferencias de crédito entre partidas:

Partida	Explicación	Créd. Actuales	Incremento	Créd. Definitivo
6.611	Otras pavimentac. y Abastecimiento	668.319	2.300.000	2.968.319
	Total incremento		2.300.000	

Disminución:

Partida	Explicación	Créd. Actuales	Disminución	Créd. definitivo
4.601	Otras-Zona Recr. deport.	2.743.835	2.300.000	443.835
	Total disminución		2.300.000	

B) Suplementos de crédito y crédito extraordinario:

I.—Créditos en aumento.

	<i>Pesetas</i>
-Créditos extraordinarios:	
-En capítulo VI	471.000
Suplementos de crédito:	
-En capítulo II	4.080.000
-En capítulo VII	<u>4.220.000</u>
Total créditos en aumento	8.771.000

II.—Procedencia de los fondos

-Remanente líquido de Tesorería	<u>8.771.000</u>
Total	8.771.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 150, 158.2 y 161 de la Ley de 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Congosto, 26 de noviembre de 1999.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

9880 1.063 ptas.

BRAZUELO

Por doña Carmen Nieto Lago, se solicita licencia municipal par el ejercicio de una actividad dedicada a planta para cerrajería y forja maragata, en el Km. 331 de la N-VI, Madrid-Coruña, en Pradorrey, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho de formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Brazuelo, 24 de noviembre de 1999.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

9881 2.000 ptas.

SABERO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria del día 24 de noviembre de 1999, el expediente de suple-

mento de crédito número 1/1999, dentro del vigente Presupuesto Municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones al expediente se considerará definitivamente aprobado.

Sabero, 25 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Francisco García Álvarez.
9888 406 ptas.

* * *

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1999, el expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

-Tasa por el suministro domiciliario de agua potable.

-Tasa por la prestación de los servicios de piscinas e instalaciones análogas.

-Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

-Tasa por alcantarillado.

-Tasa por recogida de basuras.

-Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Sabero, 25 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Francisco García Álvarez.
9882 656 ptas.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1999, aprobó inicialmente el proyecto técnico "Pavimentación de acceso polígono industrial, La Herra, segunda fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Luis Sánchez Mayol, con un presupuesto de obra de 11.438.071 ptas.

El expresado documento queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados que lo deseen y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Sabero, 25 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Francisco García Álvarez.
9883 406 ptas.

SOBRADO

El Pleno del Ayuntamiento de Sobrado (León), en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1999, en el ejercicio de las funciones delegadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León a los Ayuntamientos mediante la Ley 1/1998 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y en conformidad con la tramitación del artículo 28 de dicho texto, acordó aprobar el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, ateniéndose a las leyes y reglas de heráldica y vexilología, con la siguiente descripción:

Escudo heráldico: Escudo cortado 1.º de plata, dos castaños arrancados de sinople, puestos en faja. 2.º de oro, monte de sinople, cargado de una trucha de planta. Al timbre corona real. Cerrada.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Sobrado, 15 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Constantino Valle González.

* * *

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado 12 de noviembre de 1999, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios y suplementos de crédito número 2/99.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Sobrado a 12 de noviembre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

9884

1.063 ptas.

LA ROBLA

Por doña Ruth María Gutiérrez Machín, con DNI 9.802.157-V, se ha solicitado autorización de uso de suelo no urbanizable, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en una finca sita en el polígono 27, parcela 601, paraje El Palomar, de Llanos de Alba.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, durante el plazo de quince días hábiles, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

La Robla, 9 de noviembre de 1999.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

9376

1.000 ptas.

Juntas Vecinales

QUINTANIILLA DE SOMOZA

La Junta Vecinal de Quintanilla de Somoza, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1999 acordó la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable.

Lo que se expone al público por espacio de 30 días a efectos de reclamaciones y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanilla de Somoza, 10 de noviembre de 1999.—La Presidenta, M.ª Luz Fernández Buerga.

9569

469 ptas.

* * *

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Quintanilla de Somoza, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 1999, el Presupuesto General para 1999, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones que deberán presentarse ante la Junta Vecinal que las resolverá en un plazo de 30 días. Si al término del plazo de exposición no se hu-

bieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Quintanilla de Somoza, 9 de noviembre de 1999.-La Presidente, M.ª Luz Fernández Buerga.

9570

469 ptas.

LA MALUENGA

Don Alfredo Martín Romeo, Secretario Habilitado de la Junta Vecinal de La Maluenga, entidad local menor del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza (León).

Certifica: Que en el libro de actas de esta Junta Vecinal existe una que, copiada a letra, dice:

En La Maluenga, siendo las diez horas del día 17 de septiembre de 1997, se reúne bajo la presidencia de don Jesús Martínez del Rfo, con asistencia de doña Ángela Prieto Guadarrama, la Junta Vecinal de La Maluenga, para tratar del asunto expresado en la convocatoria, que es el estudio y, en su caso, la aprobación de incluir en la concentración parcelaria los bienes de carácter comunal pertenecientes a esta entidad.

Debatido el asunto, se acordó por unanimidad incluir en dicha concentración las fincas comunales que a continuación se describen:

1.-Finca al sitio de Los Carrozos, de una extensión superficial de 0,2387 Has., que linda: Norte, monte comunal U.P. número 31; Sur, Pedro Sierra Martínez y otros; Este, camino de la Maluenga a Rabanal Viejo; Oeste, David Prieto Prieto.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 904 del polígono 10, de los planos parcelarios catastrales.

2.-Finca al sitio de La Gándara de una extensión superficial de 0,5325 Has. que linda: Norte, Miguel Martínez Sanmartín; Sur, José Martínez Fernández; Este, Venancio Blanco; Oeste, Vicente Blanco Martínez y otro.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 906 del polígono 10, de los planos catastrales.

3.-Finca al sitio de La Era Encima, de una extensión superficial de 0,7511 Has., que linda: Norte, monte comunal U.P.L. 31; Sur, Venancio Blanco y otros; Este, Julia García Argüello y otros; Oeste, desconocido.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 1006 del polígono 11 de los planos catastrales.

Asimismo, se tomó el acuerdo de someter a información pública el presente acuerdo, mediante la publicación de avisos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las once horas del día de su comienzo.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el V.º B.º del Presidente en La Maluenga a 17 de septiembre de 1999.-V.º B.º El Presidente (ilegible).-El Secretario (ilegible).

9432

1.688 ptas.

VILLAFER

La Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1999, aprobó inicialmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calles en Villafer (calle León, calle Ancha, calle Eras y tramo, calle Zamora)", siendo las características esenciales del expediente las siguientes:

Pavimentación calle León.

-Coste total de la obra: 2.559.425 ptas.

-Subvención Diputación: 291.874 ptas.

-Coste soportado por la Junta Vecinal: 1.360.531 ptas.

-Cantidad a distribuir entre los propietarios de los inmuebles afectados por las obras: 907.020 ptas.

Pavimentación calle Eras.

-Coste total de la obra: 3.657.285 ptas.

-Subvención Diputación: 417.073 ptas.

-Coste soportado por la Junta Vecinal: 1.944.127 ptas.

-Cantidad a distribuir entre los propietarios de los inmuebles afectados por las obras: 1.296.085 ptas.

Pavimentación calle Ancha.

-Coste total de la obra: 4.958.304 ptas.

-Subvención Diputación: 565.440 ptas.

-Coste soportado por la Junta Vecinal: 2.635.718 ptas.

-Cantidad a distribuir entre los propietarios de los inmuebles afectados por las obras: 1.757.146 ptas.

Pavimentación calle Zamora.

-Coste total de la obra: 663.043 ptas.

-Subvención Diputación: 75.613 ptas.

-Coste soportado por la Junta Vecinal: 352.458 ptas.

-Cantidad a distribuir entre los propietarios de los inmuebles afectados por las obras: 234.972 ptas.

Este acuerdo provisional y expediente de referencia permanecerá expuesto al público en la oficina de la Junta Vecinal, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si no se formularan reclamaciones se considerarán aprobados definitivamente.

Durante el mismo periodo los propietarios o titulares afectados por la realización de dichas obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Villafer, 16 de noviembre de 1999.-El Presidente, I. Urbano Colinas Morán.

9571

1.375 ptas.

BUSTOS

La Junta Vecinal de Bustos aprobó el pliego de condiciones para la subasta, procedimiento abierto, de la enajenación de la antigua casa del maestro. Durante el periodo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio, podrá ser examinado el pliego de condiciones (están a disposición de los interesados en las oficinas de la Junta Vecinal), a fin de que se puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas por los interesados.

Al mismo tiempo, se abre un plazo de veintiséis días para la presentación de ofertas para participar en la enajenación.

Bustos, 11 de noviembre de 1999.-La Presidenta de la Junta Vecinal, Manuela Cristina Rodríguez Celada.

9683

313 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO TRES DE LEÓN

Juicio de faltas 88/1999

Número de identificación único: 24089 2 0300755/1999.

Procurador/a

Abogado:

Representado: Francisco Pisabarrros Porto.

EDICTO

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de León.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 88/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En León a 15 de septiembre de 1999. El señor don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 88/99, actuando en representación de la acción pública el Ministerio Fiscal y como denunciante, don Victorino Bravo García y como denunciado Francisco Pisabarro Porto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Pisabarro Porto a la pena de 1 mes de multa con una cuota de 1.000 ptas. día, es decir a 30.000 ptas. de multa (con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del C. Penal), y a que indemnice en 12.000 ptas. al denunciante en concepto de lesiones y al pago de las costas del juicio.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Francisco Pisabarro Porto, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en León a 19 de noviembre de 1999.—El Secretario, Francisco Atilano Barreñada.

9817

4.250 ptas.

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

Sentencia: 00275/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 314/1998.

En León a 8 de octubre de 1999. El señor José Enrique García Presa, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 314/1998, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja de Galicia, representado por el Procurador don Juan Carlos Martínez Rodríguez, y de otra como demandados doña María Cristina Arias Prieto y don Francisco Sánchez Hernández, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Antecedentes

Primero.—En virtud de la demanda ejecutiva formulada por dicho Procurador en la representación indicada se despachó ejecución contra los bienes del deudor, por virtud del título que sirvió de base al auto despachando la ejecución, se hizo traba y embargo en sus bienes según consta en la respectiva diligencia y se le citó de remate para que dentro del tercer día se opusiera a la ejecución si le convenía, con los apercibimientos correspondientes, habiendo transcurrido el término sin personarse, por lo que fue declarado en rebeldía mandándose traer los autos a la vista para sentencia, con citación solo del ejecutante.

Segundo.—En la sustentación de los autos se han observado todas las prescripciones legales.

Fundamentos de derecho:

Primero.—La pretensión que la parte ejecutante ejercita viene constituida por una acción personal de reclamación de cantidad basada en 533.643 de principal, más 300.000 de intereses, gastos y costas, basada en la contratación de un préstamo entre Caja de Ahorros de Galicia y don Francisco Sánchez Hernández y doña M.ª Cristina Arias Prieto, incumpliendo estos últimos con el pago acordado por ambas partes.

Segundo.—Estando la acción ejercitada basada en un título que lleva aparejada ejecución y no habiéndose opuesto a ésta los demandados, procede de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1429 y 1435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las mismas motivaciones y fundamentos que se tuvieron en consideración para despachar ejecución, dictar sentencia en los términos prevenidos en el artículo 1473 de la Ley Procesal Civil, en su número primero, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y cumplido y entero pago a la parte actora de las cantidades reclamadas.

Tercero.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1474 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, las costas son de preceptiva imposición a la demandada.

Vistos los preceptos legales citados, sus concordantes y demás en general y pertinente aplicación.

Fallo:

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña María Cristina Arias Prieto y don Francisco Sánchez Hernández, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Galicia de la cantidad de 533.643 de principal y 300.000 de intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en León.

Y para que sirva y así conste de notificación en forma, expido el presente que firmo en León a 19 de noviembre de 1999.—La Secretaría (ilegible).

9819

9.121 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0100589/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 79/1999.

Sobre juicio verbal.

De Dolores Jiménez Ortega.

Procurador/a Sr/a. Tadeo Morán Fernández.

Contra doña Isabel de Fátima Carromao Consorcio Compensación de Seguros.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 270/99.—En la ciudad de Ponferrada a 13 de octubre de 1999. Vistos por el Ilmo. señor don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad y su partido judicial, el presente juicio verbal civil de tráfico número 79/99, seguido en este Juzgado a instancia de doña Dolores Jiménez Ortega, representada por el Procurador señor Morán Fernández, y defendida por el Letrado don Juan J. Fernández Rodilla, frente a doña Isabel de Fátima Carromao, y el Consorcio de Compensación de Seguros, representado y defendido por el señor Abogado del Estado, sobre reclamación de la cantidad de 173.021 pesetas.

Estimo la demanda formulada por el Procurador señor Morán Fernández, en representación de doña Dolores Jiménez Ortega, frente a doña Isabel de Fátima Carromao y el Consorcio Compensación de Seguros, representado por la Abogacía del Estado y en su virtud, debo condenar y condeno a los demandados, de forma solidaria, a que paguen a la actora la suma de ciento tres mil veintiuna pesetas (103.021 ptas.), y también a la codemandada, Isabel de Fátima Carromao, la suma de setenta mil pesetas (70.000 ptas.), del importe de la franquicia, más el interés legal del artículo 921 de la LEC, hasta su completo pago; todo ello con expresa imposición de las costas procesales, causadas a la parte demandante en esta instancia a la codemandada Isabel de Fátima Carromao. Notifíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 248-4.º de la LOPJ.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada rebelde doña Isabel de Fátima Carromao y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Ponferrada a 15 de noviembre de 1999.—El Secretario (ilegible).

9820

6.125 ptas.